CORDOBA

RESOLUCION 95/2006
MINISTERIO DE SALUD

Comisión Provincial de Vigilancia Epidemiológica de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en Humanos.
Del: 18/04/2006; Boletín Oficial: 10/05/2006

VISTO: Las actuaciones en las que se propone la creación de la COMISION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN HUMANOS Y CENTRO REFERENCIAL REGIONAL DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN HUMANOS en el Hospital San Roque.
Y CONSIDERANDO:
Que atento que la Organización Mundial de la Salud recomendó en el año 1996, implementar una vigilancia mundial de todas las formas de la Enfermedad de "Creutzfeld Jacob" como la mejor estrategia para identificar los casos de variante.
Que la mencionada recomendación encuentra fundamento en las argumentaciones a saber:
- Es una patología de baja incidencia: un caso por millón de habitantes por año.
- Es de presentación azarosa.
- Se desconocen los factores de riesgo.
- Carece de pruebas diagnósticas específicas durante el curso de la enfermedad.
- Las fuentes de notificación deben tener un adecuado nivel de información y capacitación .
- Confirmación diagnóstica post mortem y se requiere de patólogos entrenados y laboratorios con equipamiento adecuado.

Que a la fecha se vienen realizando acciones en la Provincia en cuanto al seguimiento de los casos por parte de miembros de epidemiología, de clínicos, neurólogos y patólogos ,con la participación activa de la dirección del Hospital San Roque; surgiendo la propuesta de formalizar actividades a través de la integración de una comisión con funcionamiento en dependencias del citado establecimiento asistencial.
Que en función de lo precedentemente expuesto es menester disponer el dictado del presente Instrumento Legal, acordando viabilidad a la propuesta, en el marco de las consideraciones efectuadas.
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREASE la COMISION PROVINCIAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN HUMANOS Y CENTRO REFERENCIAL REGIONAL DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN HUMANOS, la que dependerá de la Dirección de Epidemiología, dependiente de esta Cartera de Salud.
Art. 2º.- DISPONESE que la Comisión creada en el Apartado precedente, funcionará en dependencias del Nuevo Hospital San Roque y estará integrada por:
Coordinadora: Dra. María Elena BOBBIO - M.I. Nº 10.902.449 - Médica - Responsable de Vigilancia Activa- Dirección de Epidemiología.
Integrantes:

Dra. Liliana OGA - M.I. Nº 13.150.780, Clínica Médica - Hospital San Roque
Dra. Marta FOGLIA - M.I. Nº 11.408.543, Clínica Médica - Hospital San Roque.
Dra. Ana María LOPEZ - M.I. Nº 13.682.241, Servicio de Neurología Hospital San Roque
Dr. Ariel VILLAGRACOCO - M.I. Nº 13.821.318 - Servicio de Neurología Hospital San Roque
Dr. Martín PARADELLO - M.I. Nº 11.560.593 - Servicio de Anatomía Patológica Hospital San Roque
Dr. Carlos PICCOLO - M.I. Nº 11.483.514 - Servicio de Anatomía Patológica Hospital San Roque
Art. 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Roberto Chuit

Copyright © BIREME Contáctenos